



ACUERDO 015

12 de noviembre de 2020

Por el cual se fijan los valores por Derechos Pecuniarios para el año 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- Que es autonomía de la Universidad Mariana establecer los nuevos valores de derechos pecuniarios diferentes a matrículas para el año 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el monto de los derechos pecuniarios diferentes a la matrícula para el año 2021, de la siguiente manera:

Derechos de Inscripción

Pregrado	\$90.500
Postgrado	\$114.500
Curso Precálculo	\$45.000

Derechos de Grado, incluyendo:

Diploma, acta de grado y ceremonia	\$429.000
------------------------------------	-----------

Derechos de Grado Programas por ciclos propedéuticos:

Programa Técnica Profesional en Mercadeo y Ventas:	\$201.000
Programa de Tecnología en Dirección Comercial:	\$311.000

Derechos de Certificación para Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	\$201.000
--	-----------

Exámenes Extraordinarios:

Habilitaciones y supletorios	\$99.500
Homologación	\$126.000
Validación	\$509.500
Estudio de Convalidación	\$143.000
Examen Nivelación de Inglés	\$143.000

Duplicado Certificaciones

(Programas de Educación Continua y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano)	\$38.600
Certificaciones y Constancias	\$17.200
Programas Analíticos	\$139.000
Registro de Diploma	\$9.400
Duplicado de Diploma	\$122.000
Copia Acta de Grado	\$17.200

Otros derechos pecuniarios

Módulos Facultad de Educación	\$229.500
-------------------------------	-----------

Exámenes Preparatorios Educandos del Programa de Derecho:

Modalidad oral o escrita por grupo completo:	\$150.500
Modalidad oral o escrita por subgrupo:	\$86.000
Modalidad Escrita integral:	dos (2) SMMLV

Curso preuniversitario Programa Ingeniería Civil	\$1.411.000
--	-------------

Excelencia educativa para la transformación social

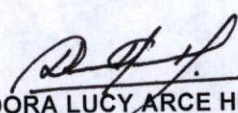
Continuación Acuerdo 015 del 12 de noviembre de 2020....

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige para el año 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


Hna. AYLEM YELA ROMO, fmi
Rectora


DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

